

Sr. Cliente,

Esta firma se encuentra autorizada para operar como Agente Institorio:

- Inscripta en el Registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el N°379, conforme resolución del 30 de junio de 2026.
- Opera como Agente Institorio de:

CHUBB®

JETSMART AIRLINES S.A. - CUIT 30-50001626-0 - N° DE INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN: 0275

Esta entidad cuenta con la autorización expresa de la aseguradora para la cobranza de premio.

LOS PLANES DE ASEGURADOS AUTORIZADOS A OPERAR SON:

ESTA ENTIDAD CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ASEGURADRA PARA:

N° de resolución:

Entidad:

Número de expediente:

EX-2026-03851899- -
APN-GAYR#SSN

Chubb Seguros Argentina
S.A.

Nombre y detalle del plan:

SEGURO MODULAR DE ASISTENCIA AL VIAJERO

- Muerte accidental.
- Desmembramiento.
- Asistencia médica por accidentes.
- Asistencia médica por enfermedad.
- Asistencia médica por enfermedad pre-existente.
- Gastos odontológicos de urgencia.
- Gastos por medicamentos recetados.
- Traslado y repatriación sanitaria.
- Repatriación de restos mortales.
- Reembolso de gastos por vuelo demorado por más de 6 horas.
- Compensación por demora de equipaje en vuelo regular por más de 24 horas.
- Compensación por pérdida de equipaje complementaria a línea aérea.
- Reembolso de gastos por cancelación de viaje.
- Interrupción de viaje (regreso anticipado).
- Localización de equipaje extraviado.
- Servicio de información 24 horas de viaje.

- Celebrar contratos de seguros en representación de la aseguradora en los términos y condiciones para los que ésta lo hubiere facultado.
- Acercar propuestas de contratos de seguros a posibles asegurables.
- Entregar las pólizas o instrumentos emitidos por la aseguradora referentes a contratos o sus prórrogas.
- Pactar modificaciones o prórrogas de los contratos de seguro celebrados con su participación.
- Recibir notificaciones en nombre de la aseguradora.
- Recibir y otorgar recibos de todos los importes que deba recibir la mandante con relación a los expresados contratos. Dentro de las facultades antes mencionadas, el Agente Institorio podrá suscribir todos los instrumentos privados vinculados a su cometido y realizar todos aquellos otros actos, gestiones y diligencias necesarias para el mejor desempeño.

Gerente/responsable del área seguros

Federico Petazzi

Responsable del Servicio de Atención al Asegurado

Analía Lagos

